

Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo”

Secretaría Académica

Dirección General de Investigación

Convocatoria a Grupos de Investigación, Innovación y Desarrollo GIUNMa

Programación Científica 2023-2025

BASES Y CONDICIONES

La Dirección General de Investigación del Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo” (IUNMa) llama a la presentación de propuestas para la conformación de Grupos de Investigación, Innovación y Desarrollo (GIUNMa) con programación científica 2023-2025.

1. Fundamentación

En el marco de los objetivos de IUNMa y de las directrices establecidas para la política científica en el Reglamento General de Investigación RESOL-2022-241-APN-IUNDDHH#MJ, se llama a la conformación de Grupos de Investigación, Innovación y Desarrollo (GIUNMa); convocatoria que tiene por objetivo el de promover y apoyar la creación de redes transdisciplinarias de investigadoras e investigadores en torno a temáticas nucleadas en la perspectiva de derechos humanos.

Mediante los GIUNMa, se propone potenciar el diálogo entre campos y disciplinas científicas y el reconocimiento de diversos saberes y formas de conocimiento; promover en el ámbito de IUNMa la investigación social crítica, relevante, rigurosa, colaborativa y situada, con perspectiva en los derechos humanos; favorecer la construcción de puentes entre la academia y las políticas gestionadas por los diferentes niveles de la gestión pública, las organizaciones sociales y ciudadanas, la prensa y el sistema educativo; y propender a la planificación de proyectos científicos de vasto alcance en función de las problemáticas identificadas durante las actividades de los GIUNMa.

2. Definición y objetivos

Los grupos de investigación, innovación y desarrollo (GIUNMa) consisten en conjuntos de docentes, investigadores/as, graduados/as, becarios/as, estudiantes (de grado y posgrado)

dedicados a la realización de actividades de investigación, desarrollo, innovación y transferencia en el marco de los ámbitos orgánicos del IUNMa. El objetivo de los grupos consiste en el estudio de un problema o tema de investigación específico, un campo de estudios, metodologías, o un corpus de materiales de investigación, en forma organizada, aunque flexible.

Los grupos pueden desarrollar una o varias líneas de investigación en una temática específica, y tienen entre sus funciones algunas de las siguientes:

- a) Proponer y mantener actualizada una o varias líneas de investigación y desarrollo en uno o varios campos de conocimiento;
- b) Promover y elaborar proyectos de investigación, innovación y desarrollo;
- c) Contribuir a la formación de recursos humanos de grado y posgrado, acompañando y promoviendo la iniciación de los docentes jóvenes en las actividades científicas y tecnológicas;
- d) Organizar y/o participar en reuniones científicas, cursos, conferencias, seminarios u otras actividades que contribuyan al desarrollo y logro de los objetivos propuestos;
- e) Producir resultados verificables a través de la publicación en revistas científicas, libros, patentes y la transferencia de tecnologías o innovaciones científico-tecnológicas;
- i) Articular y colaborar con otros grupos de temáticas afines;
- j) Promover la interacción con espacios del sector público y de la sociedad civil a nivel nacional e internacional para la solución de problemas específicos ligados a las orientaciones de investigación.

3. Sede

Los GIUNMa estarán radicados en el Instituto Universitario de Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo”, y serán considerados actividades científicas del IUNMa, contando con certificación por parte de la Dirección General de Investigación.

Cada postulación para la conformación de un GIUNMa deberá incluir la propuesta de un Centro de Investigación de IUNMa como ámbito para el desarrollo de sus actividades (Centro de Investigación Jurídica, Centro de Investigación en Historia, Centro de Investigación en Comunicación o Centro de Investigación en Trabajo Social).

4. Requisitos

4.1 Coordinación y composición

La coordinación de los GIUNMa debe ser ejercida por un/a docente de IUNMa (en adelante, coordinador/a de grupo), con cargo docente vigente o ejercido dentro de los últimos dos (2) años desde la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Cada coordinador/a de grupo podrá dirigir como máximo un (1) GIUNMa.

Son derechos y obligaciones de los/as coordinadores/as:

- a) Coordinar la planificación y ejecución de las actividades de investigación del GIUNMa, en virtud del plan de trabajo aprobado y los reglamentos y normativas aplicables;
- b) Incorporar o dar de baja a integrantes, por motivos fundados, previa autorización de la Dirección General de Investigación;
- c) Custodiar los bienes y productos utilizados o elaborados durante las actividades de investigación, transfiriéndolos al IUNMa una vez culminadas las actividades;
- d) Presentar en tiempo y forma los informes correspondientes a las actividades del GIUNMa y responder a los requerimientos de información solicitados por la Dirección General de Investigación.

La composición del GIUNMa puede incluir docentes, investigadores/as, investigadores/as invitados/as, becarios/as, estudiantes, graduados/as y personal no docente del IUNMa. Bajo razones fundadas, podrá proponerse la inclusión de otros actores.

Los GIUNMa deben tener una conformación mínima de tres (3) integrantes, y deben incluir al menos a un/a (1) docente de IUNMa (que podrá ser su coordinador/a) y a un/a (1) alumno/a regular de IUNMa.

4.2 Temáticas de trabajo y líneas prioritarias de investigación.

Los intereses de investigación los GIUNMa pueden incluir:

- a) dimensiones conceptuales o empíricas de un problema, de un tema o de un campo de estudios;
- b) la revisión o desarrollo de metodologías de investigación;
- c) la organización de un corpus de materiales de investigación;
- d) la investigación bibliográfica;
- e) el intercambio entre pares acerca de la producción desarrollada por integrantes del GIUNMa;
- f) el ejercicio de actividades de divulgación y transferencia;
- g) otros intereses científicos.

En todos los casos, los objetivos del GIUNMa deben guardar relación con la perspectiva de los derechos humanos como su eje articulador, y encuadrarse en alguna/s de las líneas prioritarias de investigación del IUNMa actualmente vigentes mediante RESOL-2022-244-APN-IUNDDHH#MJ.

En ese marco, cada postulación para la conformación de un GIUNMa deberá consignar la línea prioritaria de investigación considerada principal para las actividades del grupo propuesto, pudiendo explayar en los contenidos de la presentación los vínculos con otras líneas prioritarias de investigación y/o intereses de estudio.

5. Duración

Los GIUNMa tendrán una duración de dos (2) años. Dicho período podrá ser renovado por otros dos (2), a solicitud de su coordinador/a, tras la evaluación fundada de su pertinencia y factibilidad por parte de la Dirección General de Investigación.

6. Recursos e infraestructura

Las actividades de los GIUNMa contarán con el apoyo del IUNMa en materia de infraestructura, servicios y recursos académicos disponibles en la institución. Los GIUNMa no disponen de financiamiento particular.

7. Presentación de propuestas

Las presentaciones serán realizadas por el/la coordinador/a del GIUNMa. Cada presentación deberá incluir, en archivos independientes con formato *Portable Document Format* (.pdf):

- a) Formulario “Convocatoria GIUNMa 2023-2025”, firmado por su coordinador/a. Dicho formulario incluye datos de identificación del grupo propuesto y de sus integrantes, y la descripción de los objetivos y actividades a realizar (ANEXO A);
- b) Antecedentes académicos (Currículum Vitae) de la totalidad de los integrantes, en *CVar*.¹

Las postulaciones se realizarán vía e-mail, a la siguiente dirección:

iunma.investigacion@gmail.com

8. Evaluación

La evaluación de las postulaciones será encomendada a un Comité de Selección, conformado ad-hoc en función de la presente convocatoria, cuyos miembros serán seleccionados por la Dirección General de Investigación con la colaboración de las Direcciones de Departamento y de las Direcciones de Carrera de IUNMa. El Comité será presidido por la Dirección General de

¹ <http://cvar.sicytar.mincyt.gob.ar/auth/index.jsp>

Cada integrante del GIUNMa deberá registrar su información académica y personal en la plataforma CVar, exportando posteriormente desde dicha plataforma su curriculum en formato .pdf. El/la coordinador/a del GIUNMa deberá adjuntar los curriculums exportados en formato .pdf, de la totalidad de los integrantes, a la presentación.

Investigación, y estará constituido por docentes de IUNMa con antecedentes en la conducción de proyectos de investigación, contándose con la representación de al menos un/a (1) docente de cada carrera de IUNMa.

Serán criterios de evaluación los siguientes:

- a) pertinencia: calidad científica, factibilidad y originalidad de la propuesta;
- b) perspectiva en derechos humanos: relaciones de la propuesta con la perspectiva de los derechos humanos como eje articulador y con las líneas prioritarias de investigación del IUNMa;
- c) composición del grupo: participación docente; incorporación de investigadores/as en formación (estudiantes de grado y de posgrado, graduados/as recientes) para integrar jóvenes generaciones y favorecer los diálogos intergeneracionales; paridad de género y diversidades dentro del grupo de investigación;
- d) proyección: proyecciones de desarrollo científico y académico ulterior a partir de las actividades del GIUNMa; potencialidad de intercambios en redes dentro y fuera de la institución; articulación e impacto potencial en áreas de gestión pública y/o actores sociales;
- e) aspectos éticos.

El Comité evaluará las propuestas recibidas en cada uno de estos criterios, exponiendo sus fundamentos, y adoptando la siguiente escala de valores: MUY SATISFACTORIO, SATISFACTORIO, POCO SATISFACTORIO, NO SATISFACTORIO.

En función de esta evaluación, el Comité elaborará un dictamen global sobre cada postulación, emitiendo su recomendación. La recomendación del Comité de Selección podrá ser: a.- SELECCIONADO; b.- NO SELECCIONADO.

9. Acreditación

Tras el proceso de evaluación, la Dirección General de Investigación elevará un informe al Rectorado manifestando su opinión fundada, sustentada en los dictámenes del Comité de Selección, sobre las propuestas recibidas.

El Rectorado decidirá la aprobación de las propuestas. La Dirección General de Investigación notificará la resolución adoptada a los/as coordinadores/as de las propuestas recibidas, en un plazo de treinta (30) días corridos desde aquella decisión.

Los/las coordinadores/as de propuestas de GIUNMa no aprobadas podrán interponer recurso de reconsideración dentro de los treinta (30) días corridos desde la notificación. Dicho recurso deberá realizarse mediante nota con firma del/a coordinador/a, y ser presentado por la misma vía utilizada para la postulación.

10. Informes

Cada GIUNMa aprobado deberá presentar los siguientes informes de actividades:

- a) Informe de avance de actividades: periodicidad anual;
- b) Informe final de actividades: al culminar el último año de ejercicio del GIUNMa.

Las presentaciones serán suscritas por el/la coordinador/a del Grupo, en las fechas previstas en el cronograma indicado en la presente, y deberán contener:

- 1) datos de identificación del GIUNMa;
- 2) carácter del informe (avance/ final);
- 3) descripción de actividades realizadas: avances obtenidos en los objetivos propuestos, la metodología empleada, hallazgos y logros, dificultades encontradas;
- 4) producción: artículos, libros, capítulos de libro, participaciones en eventos científicos, actividades de divulgación, actividades de extensión, formación de recursos humanos, aportes a la actividad docente, entre otros, realizados en el contexto del GIUNMa.

Los informes deberán ser presentados a la Dirección General de Investigación, a la siguiente dirección de correo electrónico:

iunma.investigacion@gmail.com

11. Disposiciones aplicables

En todo cuanto no se oponga a las condiciones establecidas en la presente convocatoria, se aplicará supletoriamente el Reglamento General de Investigación del Instituto Universitario de Derechos Humanos “Madres de Plaza de Mayo” RESOL-2022-241-APN-IUNDDHH#MJ.

12. Cronograma

Se dispone el siguiente cronograma:

Evento	Fecha
Presentación de propuestas	15/02/2022 a 30/03/2023
Evaluación de las propuestas y resolución	01/04/2023 a 31/06/2023
Inicio de actividades	1/07/2023
Fin de actividades	30/06/2025
Informe de Avance	01/07/2024
Informe Final	01/07/2025

13. Consultas

Las consultas sobre las presentes bases y condiciones u otros aspectos relacionados con la convocatoria deberán ser efectuadas vía e-mail, a la siguiente dirección:

iunma.investigacion@gmail.com

ANEXO A

Instituto Universitario de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo"
Dirección General de Investigación

Formulario Convocatoria GIUNMa 2023-2025

1. Identificación	
Título del GIUNMa	
Título del GIUNMa (inglés)	
Centro de Investigación Propuesto <i>(opción simple - marque con X)</i>	<input type="checkbox"/> Centro de Investigación Jurídica
	<input type="checkbox"/> Centro de Investigación en Historia
	<input type="checkbox"/> Centro de Investigación en Comunicación
	<input type="checkbox"/> Centro de Investigación en Trabajo Social
Coordinador/a	
Apellido	
Nombres	
e-mail	
CUIL/CUIT	
Domicilio	
Teléfono	
Carrera/s	
Cargo/s docente/s IUNMa	
Dedicación	
Asignatura/s	
Máximo título académico	
2. Desarrollo de la propuesta	
Línea prioritaria de investigación (principal) <i>(opción simple - marque con X)</i>	<input type="checkbox"/> Estudios sobre Problemáticas Jurídicas en Derechos Humanos
	<input type="checkbox"/> Estudios sobre Historia y Memoria
	<input type="checkbox"/> Estudios sobre Comunicación y Política
	<input type="checkbox"/> Estudios sobre Políticas Públicas y Promoción de Derechos
Resumen <i>(máximo 300 palabras)</i>	
Resumen (inglés) <i>(máximo 300 palabras)</i>	
Palabras clave	
Palabras clave (inglés)	
Objetivo/s	
Descripción y fundamentación de la actividad de investigación, innovación y desarrollo <i>(máximo 2000 palabras)</i>	

Metodología de trabajo (máximo 500 palabras)
Proyección, impacto institucional y transferencia (máximo 500 palabras)
Bibliografía citada

3. Integrantes (Excepto Coordinador/a) (Añada la cantidad de campos que sean necesarios)	
1	
Rol en el GIUNMa ²	
Apellido	
Nombres	
e-mail	
CUIL/CUIT	
Domicilio	
Teléfono	
Carrera/s	
Cargo/s docente/s IUNMa	
Dedicación (solo docentes)	
Asignatura/s (solo docentes)	
Máximo título académico	
2	
Rol en el GIUNMa	
Apellido	
Nombres	
e-mail	
CUIL/CUIT	
Domicilio	
Teléfono	
Carrera/s	
Cargo/s docente/s IUNMa	
Dedicación (solo docentes)	
Asignatura/s (solo docentes)	

² Indique el tipo de participación en el GIUNMa: docente, alumno/a, egresado/a, investigador/a invitado/a, personal no docente, otros.

Máximo título académico	
3	
Rol en el GIUNMa	
Apellido	
Nombres	
e-mail	
CUIL/CUIT	
Domicilio	
Teléfono	
Carrera/s	
Cargo/s docente/s IUNMa	
Dedicación (<i>solo docentes</i>)	
Asignatura/s (<i>solo docentes</i>)	
Máximo título académico	
4	
Rol en el GIUNMa	
Apellido	
Nombres	
e-mail	
CUIL/CUIT	
Domicilio	
Teléfono	
Carrera/s	
Cargo/s docente/s IUNMa	
Dedicación (<i>solo docentes</i>)	
Asignatura/s (<i>solo docentes</i>)	
Máximo título académico	
5	
Rol en el GIUNMa	
Apellido	
Nombres	
e-mail	
CUIL/CUIT	
Domicilio	
Teléfono	
Carrera/s	
Cargo/s docente/s IUNMa	
Dedicación (<i>solo docentes</i>)	
Asignatura/s (<i>solo docentes</i>)	
Máximo título académico	

4. FIRMA (<i>Coordinador/a</i>)	
Lugar y fecha	

Firma	
Aclaración	



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Programación Científica - Bases y Condiciones

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.